



COLOMBIA – COREA

1. INSTRUMENTO BILATERAL: Minuta acordada
Noviembre 23 de 2004

APROBACIÓN POR LEY: NO

SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA

2. RUTAS Y DERECHOS DE TRÁFICO: Derechos de Tráfico de tercera y cuarta libertad del aire.

3. FRECUENCIAS: Un vuelo Charter semanal

4. EQUIPO: Libre

Actualización: Agosto 2016.